REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 340 .

REF: SE ORDENA REINTEGRO DE DINERO A LAS ARCAS DE INDAP.

PUERTO WILLIAMS; 22 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Conceja de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde dan Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N° 015772 de fecha 01/04/2019, que solicita el reintegro del saldo que correspondía pagar en los últimos meses al encargado y Jefe Técnico de PRODESAL;
- El Memorándum N° 209 de fecha 14 de mayo de 2019 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 534, de fecha 15 de mayo de 2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar el reintegro.

DECRETO

1° ORDÉNASE, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro del saldo que correspondía pagar en los últimos meses al encargado y Jefe Técnico de PRODESAL, por la suma de $ 3.839.471 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos), a las arcas INDAP, en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 91900098222.

2° IMPÚTASE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JCV/SSC/POG/LSP/lsp
Distribución:
1. INDAP XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Contrai
6. Secretaria Comunal de Planificación
7. Tesorería Municipal
8. Archivo Oficina de Partes